



Hallazgos y recomendaciones

Para que los hechos no se repitan

Informe de la Comisión
de la Verdad y la Reconciliación

Julio 2011





Hallazgos y recomendaciones

Para que los hechos no se repitan
Informe de la Comisión
de la Verdad y la Reconciliación

Julio de 2011

© CVR, Honduras, 2011

Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)

Para que los hechos no se repitan:

Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Esta publicación puede ser reproducida total o en partes, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico o fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Sobre la portada: Cuadro “Morazán y Valle” del pintor hondureño Miguel Ángel Ruíz Matute, usado con permiso de la Galería Nacional de Arte de Tegucigalpa.

Impreso en: Editorama

San José, Costa Rica

Mensaje del comisionado coordinador

Presentamos aquí el resultado del trabajo que nos encomendaron desde hace poco más de un año: esclarecer los hechos antes y después de la crisis del 28 de junio de 2009, y presentar al pueblo hondureño elementos para que no se repitan.

Lo hacemos con profundo respeto y gratitud por la población de este país. Lo hacemos con la convicción de un trabajo sistemático, riguroso y ponderado, dentro de lo humanamente posible, para lograr acceder a la objetividad de los hechos ciertos y comprobables. Pero también con la sencillez y la prudencia de toda obra humana, que sin duda exhibe limitaciones. Lo hacemos con la serenidad de un desempeño totalmente abierto y sin exclusiones, así como con un esfuerzo permanente de mantener en todo momento la independencia, imparcialidad y la neutralidad de la Comisión.

Estuvimos persuadidos desde un inicio, que nuestro trabajo no debía circunscribirse a Tegucigalpa, sino que debíamos visitar los 18 departamentos del país para escuchar directamente a la población representativa de toda la geografía nacional. Así lo hicimos, en aproximadamente 70 reuniones con liderazgos y autoridades locales por todo el país. Estuvimos, también desde un inicio, abiertos a cualquier contribución y testimonio, sin exclusión de ningún sector o de ningún liderazgo, por razón de su credo o de sus preferencias políticas, ni tampoco de su condición social o profesional. Quienes no acogieron la convocatoria de la Comisión, o rechazaron nuestra permanente disposición a visitarlos, fue por propia decisión y la respetamos.

Igualmente, desde un inicio se hizo evidente que no podíamos circunscribir nuestro esfuerzo de esclarecimiento a problemas inmediatamente próximos al día 28 de junio. Nuestra hipótesis sobre la necesidad de explorar procesos de más largo aliento, que sobrepasaran las confrontaciones de las semanas previas al 28 de junio de 2009, se vio ampliamente refrendada a lo largo de nuestros trabajos. La magnitud, complejidad, profundidad, abarcamiento y dimensiones de la crisis política que desembocó en la expulsión del presidente Zelaya de su cargo y de su país, probaron ser el último desenlace en una cadena de desarreglos e insuficiencias económicas, sociales, políticas institucionales y jurídicas, las que se fueron desarrollando y complicando a lo largo de varios años y fueron a desembocar en lo que ya conocemos, epitomizado en los antagonismos y rupturas en torno a la cuarta urna.

De allí que decidiéramos arrancar el esfuerzo de esclarecimiento a partir de una mirada amplia a la historia reciente de Honduras, sobre sus últimos 30 años de democracia, como un proceso. Igualmente decidimos acometerlo como una lectura obligada desde varias disciplinas y líneas de investigación, de una muy abundante documentación impresa y audiovisual, clasificada y analizada (más de 50,000 folios, más de 1000 videos), así como de entrevistas con protagonistas y observadores calificados de la crisis. Todo lo cual dio como resultado un esfuerzo bastante más amplio de esclarecimiento, dibujando una crisis construida a través de varias dinámicas y procesos acumulados de desavenencias, vacíos (no advertidos o pretendidos) en los marcos legales y sus procedimientos, falta de claridad en las fronteras jurisdiccionales entre los Poderes del Estado e incumplimiento de la ley.

Esa es la cronología de una crisis anticipada que no encontró una salida natural a través de los pactos y negociaciones políticas, evidenciando el fracaso de la clase política y de la institucionalidad, en encontrar una salida a la misma.

No es este lugar para reiterar el impacto devastador en la ciudadanía respecto de la extrema polarización de toda la población con opiniones enfrentadas y antagónicas, que llegó a dividir familias, comunidades, barrios, aldeas, organizaciones, gremios, iglesias y a la nación entera. Lo más importante a partir de este esfuerzo de esclarecimiento, es el conjunto de elementos y recomendaciones para que no se repitan. Junto con las voces de dolor, de frustración, de impotencia, de indignación, de temor y de protesta, también recogimos abundantes voces de esperanza: esperanza de que de que la verdad puede ser explorada e investigada; puede ser dicha, examinada, analizada, estudiada y enriquecida; y que ella puede, en efecto, fundamentar el camino de la reconciliación, en el respeto a la diversidad, pero acordando un rumbo común.

Si algo recogimos los comisionados a lo largo y ancho del país, fue el clamor general por participar. La población quiere ser oída y quiere ser tomada en cuenta en las decisiones que le afectan. El segundo clamor es que la población quiere avanzar, quiere salir adelante. Dejar los temas de confrontación y división, y acometer las agendas de mejoramiento de su calidad de vida, con servicios básicos y con oportunidades de un empleo digno. El tercer clamor, similar a los otros, es por justicia. Existe un sentimiento extendido en el país en contra de la impunidad. Un sentimiento extendido de que ocurren cosas graves que afectan a la gente, a un sector o a todo el país, y nunca pasa nada. No hay consecuencias. Junto a estos clamores recogimos también un conjunto de expresiones diversas de frustración frente a la clase política y a las insuficiencias del Estado hondureño.

Se presenta, por lo tanto, una *oportunidad única para el país*, si se logran procesar constructivamente los ingredientes de la crisis, y se emprenden esfuerzos de reforma y de transformación, en la ruta de la justicia, de la reconciliación y del bienestar nacional. No hay que desperdiciar esta crisis tan profunda, sino aprovecharla para recuperar una ruta de verdadera transición a la democracia, que parece haber quedado interrumpida.

De allí se han nutrido nuestras recomendaciones. Es la *construcción de la esperanza centrada en la memoria*, la que da futuro al país. De allí se parte. Son un conjunto de aproximadamente 88 recomendaciones en 8 ámbitos: constitucional, institucional, derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, político electoral, combate a la corrupción, medios de comunicación, ámbito internacional y política de la memoria. Es un conjunto de recomendaciones que no agotan en modo alguno el horizonte de renovación de la sociedad hondureña y del Estado hondureño. Las entregamos al pueblo de Honduras como un insumo, no el único, con la esperanza de que sí es posible una reconciliación nacional y que sí es posible avanzar en una transformación que permita con seguridad que estos hechos no se vuelvan a producir en el futuro de Honduras. Hacemos un llamado a los ciudadanos y ciudadanas hondureños a aportar al proceso de verdad y reconciliación. Reconocemos que sin justicia, no hay reconciliación y sin reconciliación no hay futuro, como nos enseñó y legó el obispo Desmond Tutu, expresidente de la CVR de Sudáfrica.

En este sentido, ni nuestro trabajo ni este Informe que lo condensa, deben verse como un punto de llegada y finalización. Mucho menos como un conjunto de veredictos. Presentamos nuestro Informe al pueblo hondureño y a sus autoridades en cumplimiento del mandato recibido, más bien como un punto de partida. Es una aproximación a la verdad de la crisis más compleja, difícil y traumática que esta nación haya vivido en varias décadas. El conocimiento pleno de la verdad, si ella conlleva la experiencia de todo un pueblo, no se agota aquí, ni mucho menos. Esto no es más que un conjunto de ingredientes en manos de hondureñas y hondureños, que son los responsables últimos de la forja de su propia nación. Esto no es más que un aporte, para que la ciudadanía responsable pueda nutrirse en su propio caminar. Esto no es más que un instrumento de futuro, si sus contenidos son aprovechados por la propia población hondureña para conocerse mejor, para comprenderse mejor, pero, sobre todo, para trabajar juntos en el desarrollo de su propia sociedad, con la indispensable tolerancia y respeto por las opiniones y creencias de cada quien.

La más esperanzadora experiencia vivida por los comisionados a lo largo de este año de trabajo, fue la enorme lección de humanidad que nos dio el pueblo hondureño: pueblo noble y esforzado que nos acogió con tanta apertura y franqueza, y nos confió sus vivencias, sus experiencias, sus temores y esperanzas, así como sus ideas para superar su situación actual y caminar hacia una mejor Honduras. Aportes y criterios que, aunque la mayoría de las veces estuvieron alejados de la sofisticación técnica del especialista, también de los intereses y de las complejas agendas del quehacer político, supieron calar con lucidez y con mirada honda y clara lo que su familia, su comunidad, su región y su país necesitan, y a lo que tienen derecho a aspirar. *A ese pueblo hondureño, y sobre todo la niñez y la juventud de Honduras, es que entregamos y dedicamos este Informe.*

Por otro lado, la más inquietante experiencia vivida igualmente por los comisionados, ha sido la constatación de que aún permanecen las raíces estructurales de desigualdad profunda y las serias disfunciones del Estado hondureño sobre las que se desarrolló la crisis. Y que si no se atienden y se van resolviendo debidamente, con el concurso de toda la ciudadanía, pueden volver a surgir graves problemas y confrontaciones. Los innegables avances políticos y diplomáticos recientes que se han

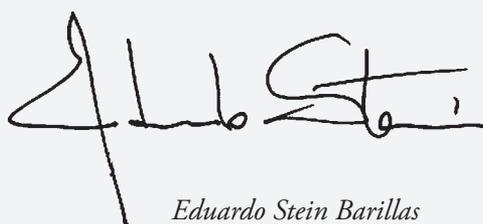
obtenido para ir resolviendo parte de las dificultades, son hechos muy positivos. Pero no deben servir de coartada para desentenderse de las graves agendas pendientes. Las causas profundas de los conflictos siguen allí. Reiniciar esa verdadera transición a la democracia es el gran desafío.

Honduras ya no volverá a ser lo que fue. Pero no significa que por fuerza deba evolucionar hacia algo peor. Al contrario. Están abiertas las puertas para transitar a una agenda de construcción conjunta de Honduras. Sin embargo, para quienes pretenden la ruta del Gatopardo de Lampedusa, que hay que cambiar un poco para que todo siga igual, están pretendiendo ignorar peligrosamente una realidad de conciencia ciudadana creciente de sus derechos, que no lo va a permitir.

En una nación democrática, la impunidad y la dignidad son absolutamente incompatibles. Por ello, el conjunto de recomendaciones tiene la esperanza de ser un arsenal constructivo, en manos hondureñas, para contribuir a luchar contra la impunidad, fortalecer la institucionalidad democrática y elevar la estima y dignidad de la propia población hondureña. Solo ella puede hacerlo. Encontramos en Honduras muchas voces de reconciliación y perdón, y clamando ver hacia el futuro, lo cual es esperanzador. Pero no se puede construir ese futuro sin justicia para todos y sin memoria que fundamente ese futuro. Con amnesia no hay pasado, pero tampoco hay futuro. Toda sociedad debe reencontrarse, perdonarse, fortalecerse y crecer junta y solidariamente, respetándose, alcanzando su nivel de convivencia en un pacto social renovado y democrático, fundamentado en la voluntad de la mayoría de la población.

La constante demanda de la ciudadanía de imaginar el país posible es señal que la ciudadanía quiere algo más que discursos y cambios cosméticos. Quiere transformaciones y soluciones eficaces. Por ello estas recomendaciones para que esta historia no se repita, son fundamentales en la construcción de ciudadanía, requisito esencial para plantear la reconstrucción del Estado hondureño que como ave fénix se levanta para transformar. El Informe de la CVR que ahora presentamos es uno de los primeros pasos en esta dirección.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento y reconocimiento al pueblo hondureño y a sus autoridades que quisieron comprometerse con este esfuerzo “Para que estos hechos no se repitan”, y nos confiaron su desarrollo. Esperamos contribuir a esa ruta de reconciliación, que solamente la población hondureña puede realizar. Estas páginas llevan impregnado nuestro anhelo como comisionados para que este querido país de Honduras, se reencontre en el camino hacia la paz y la transformación, a fin de que, como lo soñaron los próceres centroamericanos y hondureños, Valle y Morazán, impere la paz, la felicidad y la unidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Stein Barillas'. The signature is fluid and cursive, with a long vertical stroke on the left side.

Eduardo Stein Barillas



Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR)

Comisionado coordinador

Eduardo Stein Barillas

Comisionados

Michael F. Kergin

María Amabilia Zavala Valladares

Julieta Castellanos

Jorge Omar Casco Zelaya

Secretario ejecutivo

Sergio A. Membreño Cedillo

“La igualdad de intereses mantiene la unión, conserva la justicia y hace la felicidad de todos; si no hay equilibrio, la desigualdad hace que unos sean más ricos y poderosos que otros; que unos dominen a otros; que unos sean opresores y otros oprimidos; que no exista la sociedad; que se disuelva la nación”.

José Cecilio del Valle

“Cuando una nación llega a sufrir grandes revoluciones y trastornos en su orden interior, sus más celosos hijos se dedican a examinar la causa que los produjo y los centroamericanos animados de tan sublime sentimientos, se ocupan hoy en investigar el origen de los males que han afligido a la República”.

Francisco Morazán

Guatemala, 16 de septiembre de 1830



Dedicatoria del Informe

Al pueblo de Honduras, a quienes sufrieron y sufren el impacto y las consecuencias del 28 de junio de 2009, por su confianza y cariño expresado en múltiples formas, tiempos y espacios a través de todo el país.

Especialmente a la juventud y niñez de Honduras, a quienes dedicamos este esfuerzo y llamamos su atención para que tomen y se apropien de la verdad, la justicia y caminen hacia la reconciliación, con esperanza y la convicción de que una nueva Honduras emerge y se levanta.



Reconocimientos

Los comisionados, a nombre propio y del personal de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), expresamos nuestro mayor agradecimiento y reconocimiento a diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales, cooperantes, líderes y personas que aportaron de diversas maneras al trabajo desarrollado por la CVR durante su periodo de operación, desde mayo de 2010 a junio de 2011.

Al señor presidente Porfirio Lobo Sosa, por su apoyo y confianza a esta Comisión y el pleno respeto a la autonomía de la CVR; a los presidentes del Poder Judicial, abogado Jorge Rivera Avilés y abogado Juan Orlando Hernández, quienes junto al resto de la institucionalidad hondureña contribuyeron y respondieron a la constante demanda de información y entrevistas solicitadas.

A las víctimas de violaciones de derechos humanos y familiares “quienes aportaron más de 250 testimonios” por su confianza, valentía y aporte al esclarecimiento de la verdad y su convicción de que la verdad conduce a la justicia y que con justicia es posible la reconciliación.

A los diversos líderes que aceptaron facilitar y aportar sus testimonios, ideas, sugerencias a los comisionados.

A muchos alcaldes y alcaldesas, que con su liderazgo regional y local apoyaron las reuniones y las convocatorias, entre ellos los de las Alcaldías de Comayagua, Siguatepeque, San Pedro Sula, Roatán, Trujillo, Puerto Lempira, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, San Lorenzo, Sabanagrande, Nacaome, La Paz, Marcala, El Paraíso, Danlí, Yuscarán, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, Ocotepeque, Gracias, La Esperanza y Yamaranguila. Asimismo, a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), ya que a través de su invitación logramos presentar la CVR a más de 95 alcaldes en foros regionales celebrados en Ocotepeque, Lempira, Francisco Morazán, Choluteca, Valle y Olancho.

A los representantes de más de 300 organizaciones de la sociedad civil en los 18 departamentos de Honduras, a los representantes de los cinco partidos políticos, organizaciones de la empresa privada nacional y regionales, como las Cámaras de Comercio de Cortés, Atlántida y Choluteca; igualmente a los líderes de opinión, intelectuales, académicos y profesionales.

A la cooperación internacional y al G-16, muy especialmente a aquellos Gobiernos y organizaciones que apoyaron financiera y técnicamente el trabajo de la CVR. Especial agradecimiento por su apoyo y confianza a los Gobiernos de Estados Unidos de América, Canadá, Suecia y España, así como a Naciones Unidas, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Unión Europea y a la Organización de Estados Americanos (OEA).

A los equipos de consultores e instituciones académicas que nos apoyaron con el desarrollo de la investigación académica, tales como la Universidad de Salamanca de España, Instituto Centroamericano de Gobernabilidad (ICG) de Costa Rica, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) sede México y expertos de DD.HH. del PNUD.

Al comisionado nacional de los Derechos Humanos, Dr. Ramón Custodio, y delegados regionales y departamentales, especialmente de San Pedro Sula, Tocoa y Danlí.

Al fiscal general, Luis Rubí, a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, dirigida por la abogada Sandra Ponce y su cuerpo de fiscales, especialmente los asignados a las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

A los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, por la información brindada.

A diversos líderes, locales y regionales del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP).

A funcionarios del Gobierno de Porfirio Lobo Sosa por su disposición con las entrevistas de la CVR.

A exfuncionarios del Gobierno de Manuel Zelaya Rosales.

Al Roberto Micheletti Bain y exfuncionarios de su Gobierno por sus entrevistas a la CVR.

A representantes de los medios de comunicación, nacionales e internacionales, por sus testimonios y cobertura.

Al expresidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, Óscar Arias Sánchez, por su apoyo y entrevistas a la CVR.

Al secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, por su apoyo y entrevista a la CVR.



Sobre el Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR): Para que los hechos no se repitan

El Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) fue elaborado a lo largo de un año de haberse instalado la Comisión —el 4 de mayo de 2010— por instancia del presidente Porfirio Lobo Sosa, fundamentada en el Diálogo Guaymuras, Acuerdo Tegucigalpa/San José. El Informe de la CVR fue presentado a la ciudadanía hondureña y a los representantes de los tres Poderes del Estado el jueves 7 de julio de 2011.

El Informe presentado es producto de un largo proceso de trabajo que se fundamentó en al menos 7 diferentes tipos de insumos: estudios en 15 líneas de investigación: 37 entrevistas a los protagonistas principales, 250 entrevistas y testimonios de las víctimas de violaciones a derechos humanos, 180 entrevistas a actores claves, 125 reuniones colectivas en los 18 departamentos, 870 filmaciones y documentales; asimismo, información documental y legal del Estado, informes y documentación preparados por organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales. En total suman aproximadamente 50,000 hojas de documentación.

Así, el proceso de desarrollo del Informe fue producto del trabajo directo de los comisionados, junto al secretario ejecutivo, personal técnico y consultores de la CVR, mediante un proceso minucioso de reuniones y entrevistas —realizadas en los 18 departamentos, 26 ciudades y 98 municipalidades—, las cuales permitieron a los comisionados tener una visión más completa e integral del conflicto del 28 de junio de 2009 y de su impacto en la dimensión nacional, regional y local. La estructura del Informe es secuencial e integral, dividiéndose en dos tomos. El primer tomo incluye 5 partes principales. La primera parte denominada *Mandato, marco jurídico, metodología*

y programa de trabajo, presenta en su primer capítulo las líneas siguientes: el mandato de la CVR, su marco jurídico, el fundamento ético de la verdad y la reconciliación, el objetivo de la CVR, su metodología de trabajo y las experiencias previas de reconciliación, verdad y concertación en Honduras. Esta primera parte es el fundamento sobre el cual descansa la estructura del informe.

La segunda parte, *Honduras: transición a la democracia 1981-2005*, inicia con el segundo capítulo, Honduras en su historia reciente, el cual parte de una mirada histórica del proceso político, económico y social del país y de capturar un aprendizaje histórico del periodo reciente: ¿qué lecciones se obtienen de este período para la generación de hondureñas y hondureños del siglo XXI?, ¿qué se aprendió? y ¿qué se puede aportar a la comprensión de lo ocurrido el 28 de junio de 2009 y al futuro del país?

No obstante, de esa historia hay procesos y lecciones aún no aprendidas, mensajes todavía no aplicados y tareas no acabadas en términos de cultura, ciudadanía, institucionalidad. Los comisionados consideramos que esa interpretación histórica es fundamental para entender la crisis compleja del 28 de junio de 2009.

El tercer capítulo presenta una mirada a los avances y obstáculos de la democracia y desarrollo de Honduras: qué tipo de democracia, cuál desarrollo y cómo se entrelazan la institucionalidad con el capital social, es decir, la organización de la ciudadanía y la participación democrática. Finalmente, en el capítulo cuarto se aborda la contextualización del ámbito internacional de Honduras y sus implicaciones geopolíticas.

En la tercera parte, *Esclarecimiento de los hechos del 28 de junio de 2009*, se aborda en el capítulo quinto el tema del Gobierno de José Manuel Zelaya Rosales, destacando aspectos de su visión al Gobierno, los resultados económicos y sociales, así como los enfrentamientos con los otros Poderes del Estado, la crisis de la CSJ, la gestión pública y la corrupción, fundamento altamente relacionado con la institucionalidad y la clase política del país; igualmente, en el capítulo sexto se aborda de manera detallada el desarrollo principal de los hechos sucedidos el 28 de junio de 2009 con relación a la institucionalidad. En el séptimo capítulo se presenta el análisis de los hitos institucionales y jurídicos del 28 de junio de 2009 y en el capítulo octavo el posicionamiento de los actores institucionales y sociopolíticos en los hechos del 28 de junio de 2009, tales como Fuerzas Armadas, Policía, políticos, empresarios de los medios y líderes religiosos.

Una cuarta parte, *Consecuencias de los hechos del 28 de junio de 2009*, que incluye el capítulo nueve que aborda los impactos en los ámbitos social y político; en el capítulo diez, el impacto internacional de la crisis; en el capítulo once, el impacto en la macroeconomía del país y, finalmente, en el capítulo doce, el impacto a los derechos humanos.

En la quinta parte, *Elemento para que los hechos no se vuelvan a repetir, Hacia la reconciliación nacional*, se presentan tres capítulos finales: en el capítulo trece se presentan los principales hallazgos en el trabajo de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación; en el capítulo catorce hay elementos

para que los hechos no se repitan, que consta de ocho ámbitos de recomendaciones: constitucional, derechos humanos, combate a la corrupción, fortalecimiento del Estado de derecho y democracia, político-electoral, internacional, medios de comunicación y la política de la memoria y, finalmente, se concluye con el capítulo quince: el camino hacia la reconciliación.

En el segundo tomo se presentan las tres cronologías de hechos en el ámbito institucional, de derechos humanos y ámbito internacional; asimismo, los anexos y elementos relevantes de los hechos institucionales.

En consecuencia, los comisionados entregamos al pueblo de Honduras un informe objetivo, consistente, documentado y centrado en la esperanza de que sirva para construir puentes hacia la reconciliación, tal como lo afirma Desmond Tutu: “No puede haber reconciliación sin justicia y sin reconciliación no hay futuro”. O, como lo declaraba a esta Comisión un testigo de violaciones a los derechos humanos: “La reconciliación no viene con el tiempo, sino con la justicia”.

En este documento se presentan los principales hallazgos en torno al esclarecimiento de los hechos del 28 de junio del 2009 y los actos que condujeron a la situación de crisis, asimismo se presentan las 85 recomendaciones para que estos hechos no se repitan nuevamente en Honduras.



I.

Mandato de la CVR

Desde el día 28 de junio de 2009, Honduras ha vivido una de las mayores crisis y fractura política de su historia reciente, especialmente desde los inicios de la transición a la democracia iniciada en 1981, con enormes costos para su desarrollo socioeconómico y fortalecimiento democrático. Tal crisis tiene que ser interpretada como una posibilidad de revisión o enjuiciamiento. La sociedad hondureña se polarizó, conflictos anteriores se agravaron, surgieron posiciones a favor o en contra por la expulsión del presidente y hubo diferentes esfuerzos por reconciliar a las partes en conflicto; por ejemplo, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) y otras instancias han aflorado con mucha fuerza para que la crisis sea interpretada como un enjuiciamiento y como una posibilidad de revisión profunda de la propia nación hondureña. Para ello, los comisionados consideramos que el país tiene que retomar algunos de los impulsos del primer proceso de transición e iniciar uno nuevo, orientado a asumir y vencer diversos obstáculos y debilidades que la crisis ha impuesto.

Partiendo de este enfoque es que, de entre las diversas búsquedas de resolución de esta crisis, los actores políticos del conflicto acordaron la creación de una Comisión de la Verdad, con la finalidad de esclarecer la naturaleza del proceso y los hechos del 28 de junio de 2009, conocer sus causas y buscar las formas para que estos hechos no se repitan.

En resumen, el mandato de la Comisión consiste en esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009 en Honduras, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcionar al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro. En ese sentido, el mandato principal de la CVR se establece en tres aspectos claramente

interrelacionados:

- Esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio del año 2009.
- Identificar los actos que condujeron a la situación de crisis.
- Proponer elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

II. Hallazgos principales en relación a los hechos del 28 de junio del 2009

El análisis realizado en cuanto al esclarecimiento de los hechos y sus impactos sociales, políticos y económicos en este Informe, así como el trabajo en general que la CVR ha realizado desde su creación, especialmente con las visitas a las regiones del país y en las entrevistas realizadas a ciudadanos hondureños, nos llevan a establecer una serie de hallazgos sobre la verdad y las consecuencias de dichos hechos. Al mismo tiempo, estos hallazgos permiten plantear una serie de elementos en distintos ámbitos, para que hechos de esta naturaleza no se vuelvan a repetir y que Honduras encuentre su senda de reconciliación basada en un desarrollo democrático, social y económico.

Tales hallazgos se relacionan con el Gobierno de Manuel Zelaya, en el ámbito jurídico e institucional, en el papel de la Fuerzas Armadas, los partidos políticos y en las consecuencias o impactos de los hechos. Entre los principales hallazgos se encuentran las siguientes:

Sobre la democracia en Honduras:

1. A lo largo de toda su historia, Honduras ha sido una sociedad caracterizada por serie de constantes históricas que han impedido el desarrollo o la construcción de una vida democrática plena y la constitución de un Estado moderno desarrollado, como la inestabilidad sociopolítica por conflictos armados, Gobiernos militares, escaso crecimiento económico y bajos niveles de participación ciudadana. No obstante, dentro de la historia republicana de Honduras una nueva etapa

surge a partir de 1980 al instaurarse progresivamente la democracia como forma permanente de Gobierno, lo cual parecía superar la carencia de una tradición democrática sólida.

2. Al hacer un balance del proceso de transición a la democracia y el desarrollo de Honduras, se observa una progresiva erosión del proceso democrático del país, más allá de las reformas introducidas en los primeros años del siglo XXI. De hecho, el golpe de Estado del 28 de junio demuestra que en Honduras la democracia continúa manteniendo un orden político-institucional, con un sistema de partidos políticos en el que tienen un gran peso los privilegios y turno en el ejercicio de un poder discrecional y hasta arbitrario, y no ha transitado hacia un orden con una sociedad civil no tutelada y condiciones que permitan la organización y expresión pública de todos los ciudadanos, más fundada en la competencia y el mérito, que en el clientelismo y el patrimonialismo. Debe aprovecharse esta profunda crisis como una oportunidad extraordinaria para retomar el proceso de transición democrática que se desnaturalizó y se fracturó.

Sobre el Gobierno de Manuel Zelaya:

3. Los comisionados hemos constatado que la crisis política desencadenada el 28 de junio de año 2009 en Honduras, fue un proceso que comenzó varios meses atrás; siendo durante la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en enero de ese mismo año, cuando se manifestó el momento de mayor confrontación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, al extremo que altos funcionarios del Poder Ejecutivo llegaron al recinto del Congreso Nacional a reunirse con la bancada del Partido Liberal y amenazaron con la ruptura del orden constitucional sino se elegía como magistrados de la Corte Suprema de Justicia a abogados que no figuraban en la lista de cuarenta y cinco (45) candidatos a magistrados y que no habían participado en el proceso de selección convocado por la junta nominadora de candidatos a magistrados integrada en su mayoría por la sociedad civil.

4. Los comisionados identificamos que el presidente Zelaya aprobó una serie de decisiones en materia económica durante el primer y segundo año de Gobierno, vinculado a temas estratégicos para el país, como los carburantes; y de carácter económico social, en el último año y medio de su gestión, como el sustancial aumento al salario mínimo de los trabajadores del sector público y privado, lo que provocó, por un lado, confrontación con el Gobierno de buena parte del sector empresarial nacional y transnacional y, por otro, se fue consolidando una amplia base de apoyo al Gobierno de parte de los gremios, sindicatos y pobladores, que se convirtieron en el principal soporte social y político para la realización de la consulta pública conocida como cuarta urna.

5. Los comisionados encontramos que en el ejercicio de la función pública y del poder, se produjo una injerencia en las competencias de los Poderes del Estado más visible, aunque no única, del Poder Ejecutivo hacia los demás Poderes del Estado y hacia instituciones autónomas y descentralizadas; situación que condujo a una condición de incertidumbre y vulnerabilidad de la institucionalidad del Estado de derecho.

Sobre la consulta popular

6. Los comisionados reconocemos que la convocatoria por parte del presidente de la república a una consulta primero y a una encuesta después, conocida como cuarta urna, marcó el elemento definitivo e irreversible de confrontación, que tuvo su desenlace en la captura por orden judicial del presidente José Manuel Zelaya y después su expulsión a San José, Costa Rica, ejecutándose de esta forma el golpe de Estado contra el Poder Ejecutivo.

7. Los comisionados recibimos testimonio y concluimos que el presidente José Manuel Zelaya Rosales, para la realización de la consulta, primero buscó apoyo en los sectores políticos del Partido Nacional y del Partido Liberal, llegando inclusive a ofrecer la presidencia de la futura asamblea nacional constituyente al Sr. Roberto Micheletti; pero, el rechazo hacia la consulta y a otras iniciativas (PETROCARIBE, ALBA) de parte de los núcleos más duros de los partidos tradicionales, fue trasladando las alianzas del presidente Zelaya hacia la UD y hacia los sindicatos de trabajadores, asociaciones campesinas y gremios magisteriales.

8. Los comisionados constatamos la irrupción del Sr presidente Manuel Zelaya enfrentado la ley y estableciendo su propia funcionamiento. Rodeado de miles de voluntarios y tomado las urnas y sacándolas de ese recinto, hecho que se convierte en el detonante final de una larga serie de desavenencias y desencuentros. El rompimiento con las fuerzas armadas viene de un día antes con la destitución del General Romeo Vásquez y se profundiza con la iniciativa del presidente Zelaya de irrumpir en la base de la fuerza aérea.

Sobre lo que ocurrió el 28 de junio de 2009, las instituciones y las leyes:

9. Los comisionados reconocemos que la forma de procesar la crisis política hondureña de junio de 2009 —haciendo uso de un procedimiento al margen de la ley, empleando la fuerza para expulsar al presidente de la república fuera del país y utilizando a las Fuerzas Armadas para resolver un conflicto político institucional— evidencia, por un lado, la poca capacidad que demostró la clase política para llegar a acuerdos y, por otro, la incapacidad de las instituciones democráticas de resolver la crisis haciendo uso de los mecanismos y disposiciones de las leyes de Honduras.

10. Los comisionados encontramos que la institucionalidad democrática de Honduras no fue efectiva para resolver la crisis y evitar la salida violenta de Zelaya Rosales, no por falta de acciones y resoluciones tomadas, sino porque las decisiones de las autoridades fueron desconocidas y no fueron acatadas por el presidente de la república, José Manuel Zelaya, quien asumió de forma personal las acciones que se requerían para ejecutar la consulta. Entre los meses de mayo y junio de 2009, participaron o emitieron resolución para detener la consulta: CONADEH, Ministerio público, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Supremo Electoral y la Corte Suprema de Justicia.

11. Los comisionados manifiestan su convicción de que el fortalecimiento de la democracia y del Estado democrático de derecho demanda que ningún ciudadano, independiente de su in-

vestidura, esté por encima de la ley. La igualdad ante la ley es una condición indispensable de la democracia y del fortalecimiento del Estado de derecho.

12. Los comisionados conocimos de las acciones del Congreso Nacional orientadas a improbar la conducta del presidente José Manuel Zelaya la semana previa al golpe de Estado, para la cual nombraron una comisión que emitiera un informe el martes 1 de julio; sin embargo, el Congreso Nacional, después que se conoció la captura y expulsión a Costa Rica del presidente Zelaya, convocó a sesión para el domingo 28 de junio a las 11:00 horas. Los comisionados recibimos testimonio de diputados liberales afines al expresidente Zelaya que dijeron no haber sido convocados a esta sesión, pero en su lugar llamaron a los suplentes.

13. Los comisionados revisamos el acta del Congreso Nacional de la sesión del día 28 de junio, constatando inconsistencias en el orden del día. Tres hechos relevantes marcan la sesión de ese día: a) se lee una carta de renuncia, enviada supuestamente por el presidente Zelaya, con sello de recibida en el Congreso Nacional el domingo 28, cuando él se encontraba en Costa Rica; b) el acta del Congreso Nacional no registra ninguna pregunta, ni solicitud de información de por qué el presidente Zelaya se encontraba en Costa Rica y ningún diputado solicitó confirmar la autenticidad del origen de la carta de renuncia, ni la firma de quien la suscribía; c) se3 vota a favor de aceptar la renuncia y se designa una comisión para que redacte el acuerdo respectivo, lo cual, luego del receso, nunca se retomó en la orden del día en la sesión de ese día se nombra al presidente del Congreso Nacional, señor Roberto Micheletti en sustitución del presidente Zelaya, bajo el argumento de que el presidente no se encontraba en el país.

14. Los comisionados, después de someter a profundos estudios la Constitución de la república y de revisar las funciones del Congreso Nacional, concluimos que este Poder del Estado no tiene atribuciones para destituir al presidente de la república ni para nombrar al sustituto, por lo que colegimos que el nombramiento del señor Roberto Micheletti como presidente interino de Honduras fue ilegal y que el Gobierno que surge entre el día 28 de junio del año 2009 y el 26 de enero del año 2010, es un Gobierno de facto. Las circunstancias de excepcionalidad extrema en que se encontraba el país, luego de conocerse la captura y expulsión forzada del presidente Zelaya a Costa Rica, no pueden considerarse ni justificación ni atenuante para lo actuado,

15. Los comisionados encontramos que la Constitución de la República de Honduras carece de un procedimiento claro para resolver los conflictos entre los Poderes del Estado y de cómo tratar y resolver cuando un presidente o un alto funcionario debe ser sometido a una investigación o a una destitución. La falta de un procedimiento definido puede provocar extralimitación de funciones del Congreso Nacional.

16. Los comisionados sí recibimos testimonios de que los círculos más cercanos al presidente, en diversas reuniones de carácter institucional, políticas o sociales, manifestaban la continuidad en el poder después de enero del año 2010. Pero no encontramos evidencia fehaciente sobre que la consulta y los resultados posteriores, el día lunes 29, conducirían a que el Gobierno del presi-

dente Zelaya procedería a la disolución del Congreso Nacional, a la continuidad del presidente Zelaya en el cargo o a instalar directamente la asamblea nacional constituyente.

17. Los comisionados recibimos amplia información de parte del Ministerio Público acerca de los supuestos actos de corrupción cometidos durante el Gobierno de José Manuel Zelaya, especialmente aquellos vinculados a la realización de la consulta; sin embargo, no recibimos la información solicitada de supuestos actos de corrupción durante el Gobierno de facto. Los comisionados expresamos nuestra convicción de que los casos de supuestos actos de corrupción, de los dos períodos, Zelaya y Micheletti, sean investigados con imparcialidad, profesionalismo y objetividad, y sometidos a la justicia, a fin de ir terminando con la impunidad.

18. En términos generales, podría decirse que los hechos del 28 de junio de 2009, así como las circunstancias previas y posteriores, no fueron otra cosa que catalizadores o disparadores de disfunciones más estructurales o de fondo de la sociedad hondureña, de su clase política, del modelo de representación fijado por las normas de derecho público, de las relaciones entre poder civil y poder militar, así como por la participación directa o indirecta de actores internacionales.

19. Los comisionados recibimos testimonios de los múltiples esfuerzos que en la última semana realizaron diferentes actores políticos, especialmente del partido de Gobierno, el Partido Liberal, para encontrar una salida a la crisis, especialmente mediante dos vías: solicitando al presidente Zelaya que cambiara el contenido de la pregunta, a fin de encontrar una forma legal de realizar la consulta, o postergando la consulta para dos semanas después, mientras encontraban un acuerdo entre la clase política. La última gestión que conocemos, por testimonio directo, la solicitó el presidente Zelaya al señor Arturo Corrales el día viernes 26 de junio; el presidente le pediría ayuda a Arturo Corrales para convencer a sus seguidores de posponer la consulta; sin embargo, el círculo de los liberales más cercanos al ex presidente, los dirigentes del Partido Unificación Democrática, los dueños de medios de comunicación afines a la consulta y los demás dirigentes del movimiento social que apoyaba la consulta conocida como cuarta urna, manifestaron su desaprobación y exigieron al presidente concluir con el proceso planificado.

Sobre las Fuerzas Armadas:

20. Los comisionados encontramos que las Fuerzas Armadas habían pasado por un proceso de reforma desde mediados de la década de años noventa y uno de los resultados de la reforma fue la salida de las Fuerzas Armadas de la administración pública; sin embargo, en el período de Gobierno del presidente Zelaya, las Fuerzas Armadas y su alta jerarquía fueron beneficiadas desde el Poder Ejecutivo con disposiciones al margen de los reglamentos de la institución, con recursos presupuestarios adicionales y con la asignación de funciones en la administración pública (ENEE). Finalmente, en el primer semestre del año 2009, las Fuerzas Armadas se vieron enfrentadas ante dos circunstancias de la coyuntura política: estaban entre la orden del presidente Zelaya de apoyar con la logística de la institución a la realización de la consulta conocida como cuarta urna o cumplir la orden de los tribunales competentes de no apoyar la consulta por haber sido declarada ilegal.

21. Los comisionados expresamos que en los momentos culminantes de la crisis, el día 28 de junio del año 2009, las Fuerzas Armadas acatan parcialmente la orden judicial dictada por el juez natural Tomás Arita, de allanar la vivienda y capturar al presidente José Manuel Zelaya, pero no cumplen la segunda parte, que mandaba presentar al presidente Zelaya ante autoridad competente. La junta de comandantes tomó la decisión de enviar al presidente Zelaya a San José, Costa Rica. Producido el golpe de Estado, la crisis política interna asume una dimensión internacional. Así la Corte Suprema de Justicia no procedió a pedir explicaciones y a controlar los actos inconstitucionales de las fuerzas armadas, ni los cometidos posteriormente por el congreso nacional al separar de su cargo al presidente de la república y nombrar al presidente del congreso nacional, Roberto Micheletti.

22. Los comisionados obtuvimos testimonios de actores políticos involucrados en la crisis y de miembros de las Fuerzas Armadas acerca de las diferentes actividades y reuniones que estos últimos gestionaron y participaron, solicitando que la crisis política fuera resuelta en el ámbito político institucional. Para los días jueves y viernes, la institucionalidad del Estado de Honduras había caído en una parálisis. La orden de allanamiento y captura emitida por la Corte Suprema de Justicia el día jueves 26 y la comisión nombrada por el Congreso Nacional para investigar la conducta del presidente Zelaya ese mismo día jueves 26, son los últimos actos institucionales conocidos y constados por la CVR; otras acciones posteriores quedaron en el ámbito de iniciativas particulares. De esta forma, la resolución de la crisis pasó del ámbito de las instituciones civiles al ámbito de la institución militar.

23. Los comisionados constatamos que ante el incumplimiento de las Fuerzas Armadas, al no presentar al presidente Zelaya frente a autoridad competente como lo mandaba la orden emitida por la Corte Suprema de Justicia, y en su lugar lo trasladaron a Costa Rica, por el incumplimiento de esa instrucción judicial, la Corte Suprema de Justicia no pidió explicaciones ni se registra actuación alguna. Al mismo tiempo, consumada la expatriación del presidente, las Fuerzas Armadas convocaron a funcionarios de los Poderes del Estado y algunos políticos al Estado Mayor, ante lo cual algunos se negaron, pero a los que asistieron se les pidió redactar un comunicado a la población hondureña que explicara lo sucedido. Simultáneamente, otra reunión se estaba convocando en el Congreso Nacional. Dos esferas de acción se van definiendo, la de seguridad y manejo del conflicto sociopolítico dejadas a las Fuerzas Armadas y policías; y la definición política partidaria e institucional en el Congreso Nacional. Esta condición, y otras, hacen que el golpe de Estado en Honduras registre particularidades que rebasan el concepto clásico de golpe de Estado en América Latina.

Sobre los partidos políticos y organizaciones sociales:

24. Los comisionados consideramos que las organizaciones sociales de empresarios, gremios obreros y campesinos y las iglesias, que en el pasado habían participado en procesos de mediación y negociación frente a crisis políticas de diferente magnitud, en esta ocasión perdieron la capacidad y la posibilidad de una mediación efectiva, debido, fundamentalmente, a su vinculación y militancia con los sectores confrontados: los que se adhirieron a la consulta y los que la rechazaban.

25. Los comisionados manifestamos que los partidos políticos, como organizaciones de representación política entre la sociedad y el Estado y como las únicas formas de organización reconocidas legalmente para el acceso al poder de la nación, se distanciaron de los actores principales de la crisis y renunciaron a la mediación política.

Sobre la Organización de los Estados Americanos:

26. Los comisionados concluimos que en el período previo al golpe de Estado la comunidad internacional no intervino, excepto los Gobiernos que apoyaban la iniciativa de la consulta y la OEA, que decide una misión de acompañamiento a la consulta, a pesar de que todas las instancias del Estado de Honduras con competencia en este tema habían emitido resoluciones de que la consulta era ilegal y que no se llevara a cabo. Esta decisión de la OEA minó la confianza de diferentes sectores hondureños en el organismo internacional.

27. Igualmente, los comisionados dejamos constancia de que la rápida reacción internacional para condenar el golpe, la suspensión de Honduras en la OEA y las diferentes iniciativas para alcanzar acuerdos entre las partes en conflicto, si bien expresaron con contundencia su rechazo al golpe contra el presidente, no lograron el propósito de reinstalar a Zelaya en el poder, por lo que se constata un bajo nivel de efectividad de la OEA y de las acciones internacionales, tanto en la fase preventiva de los conflictos como en el período post conflicto. En particular, los Estados miembros de la OEA impusieron limitaciones muy estrictas al secretario general, que no facilitaron su labor inmediatamente de constatación in situ de los hechos y de contactos con todos los sectores.

Sobre las consecuencias de los hechos del 29 de junio de 2009:

28. Los comisionados comunicamos que durante el recorrido que realizamos por los dieciocho departamentos del país, recibimos el reclamo y la demanda de los ciudadanos y ciudadanas hacia la clase política, los que se resumen en el derecho de saber la verdad, el reclamo de justicia y aplicación de la ley para los responsables, el rechazo a la práctica de provocar crisis y luego lograr pactos que conducen a la impunidad y reclamo, porque los políticos toman decisiones sin valorar el daño que causan a las personas más pobres.

29. Durante estas visitas y en los estudios especializados que se realizaron para la CVR, los comisionados constatamos las pérdidas que la crisis política y el golpe de Estado dejaron en la economía del país y en los sectores más postergados y vulnerables. Los testimonios recibidos evidencian el gran impacto que el retiro de la ayuda de la cooperación internacional produjo después del golpe de Estado en los sectores rurales, en programas sociales en el área de la salud materna-infantil, programas educativos, de desarrollo agrícola, de vivienda rural etc.

30. El efecto negativo de la crisis política sobre el sector externo fue significativo debido al decremento en las exportaciones. Es decir, el efecto de la crisis política representó alrededor del 23% de la caída de las exportaciones de bienes y servicios en ese año. Sin embargo, estas tendencias comenzaron a revertirse a principios de 2010. Así pues, el valor del impacto total (equivalente a

1.090 millones de dólares) equivalió a un 7,8% del PIB en 2008. Por ello, dado un decrecimiento económico para 2009 de -2,1%, alrededor de 0,2 puntos porcentuales se explicaron por las pérdidas generadas por esta crisis. A diferencia de lo que ocurre generalmente en los desastres naturales, ahora debe destacarse que fue en el sector privado donde ocurrió el mayor impacto (20.646,6 millones de lempiras).

31. Los comisionados consideramos que si hubiesen sido efectivos los diversos esfuerzos llevados a cabo en los procesos de negociación para el retorno y reinstalación del presidente Zelaya primero y la reinstalación del presidente en el cargo después de las elecciones de noviembre del año 2009, las consecuencias económicas y sociales del golpe de Estado hubieran tenido un menor impacto.

32. El 28 de junio de 2009 supuso un impacto claro en el sistema de partidos políticos hondureño, pero también sirvió para que la gente asimilara nuevos conceptos de un modo más nítido: “Hay un sector de la población que quiere otro tipo de representatividad, aunque esté fragmentada y no tenga un liderazgo claro y coherente”. Aunque existía desencanto partidista, este puede ir en aumento si los partidos no llevan a cabo las reformas que les hagan más democráticos internamente y transparentes en su gestión. Pero, también es importante que las organizaciones partidistas articulen vías de participación de la sociedad civil.

33. Los comisionados recibimos información y confirmamos la situación de vulnerabilidad de algunas instituciones del Estado, entre ellas del Tribunal Supremo Electoral, institución que al mes de mayo del año 2009, a siete meses de desarrollar el proceso electoral, solo había recibido un porcentaje inferior al 5% del presupuesto de ese año, ello debido a que la Secretaría de Finanzas no enviaba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos al Congreso Nacional para su aprobación. Además las resoluciones que el Tribunal Superior Electoral emitió en esta crisis, no fueron acatadas, ni por el poder Ejecutivo ni por los medios de comunicación, situación que disminuye la credibilidad de una institución pilar del proceso electoral y del sistema democrático.

34. Los comisionados consideramos legítimo el proceso electoral del año 2009, para elegir presidente de la república, designada a la presidencia, diputados al congreso nacional y corporaciones municipales, debido a que el proceso había iniciado con la convocatoria a elecciones internas de los movimientos o corrientes de cada uno de los partidos políticos desde el año 2008 y las elecciones generales fueron convocadas el 28 de mayo del año 2009, un mes antes del golpe de Estado; además, el proceso electoral es conducido por el Tribunal Supremo Electoral, organismo descentralizado, legalmente constituido y en el desarrollo del proceso electoral no tiene responsabilidades ni influencias el Poder Ejecutivo.

Sobre las violaciones a los derechos humanos:

35. Los comisionados constatamos y recibimos testimonios del uso desproporcionado de la fuerza de parte de las instituciones militares y policiales durante el golpe de Estado y el Gobierno de facto; lo que tuvo como resultado las violaciones a los derechos humanos expresadas en muertes violentas, privación de libertad, tortura, violaciones sexuales y persecución política.

36. Los comisionados recibimos testimonios de la violencia y destrucción de los bienes públicos y privados que en las manifestaciones convocadas por organizaciones afines al presidente de Zelaya se llevaron a cabo. Esta destrucción se focalizó en medios de comunicación, comercios que explotan franquicias de alimentos y sedes de las iglesias católicas y evangélicas que se consideraba habían apoyado el golpe de Estado.

37. Los comisionados rechazamos, condenamos y declaramos inadmisibles el uso desproporcionado de la fuerza por parte de fuerzas militares y policiales, y valoramos como más inadmisibles aún la situación de indefensión en que quedaron los ciudadanos y ciudadanas hondureñas, debido a que las instituciones del Estado responsables de defender los derechos humanos no asumieron sus funciones y misiones institucionales, desestimaron las denuncias ciudadanas o reaccionaron de forma tardía, perdiendo así la confianza de la ciudadanía.

38. Los comisionados corroboramos que los medios de comunicación hondureños vivieron, transmitieron y reflejaron, en diferentes grados, la misma polarización que vivía la sociedad hondureña. Al tomar partido por los bandos en conflicto, los medios de comunicación no tuvieron la capacidad de guardar la distancia entre el objeto-sujeto de la información y la preferencia política e ideológica de los propietarios de medios, directores de programas y periodistas. La ciudadanía hondureña fue privada del derecho de ser informada de manera objetiva y tener de esta forma la posibilidad de entender la complejidad de la crisis y decidir su posición con un conocimiento apropiado y veraz de los hechos.

39. Los comisionados rechazamos las violaciones a la libertad de expresión que se manifestaron con el cierre y la ocupación por parte de militares de algunos medios de comunicación y la destrucción del equipo de transmisión, tanto en Tegucigalpa como en otras ciudades del país, específicamente de los medios afines al expresidente Zelaya. El mismo rechazo nos merece los ataques, destrucción y amenazas de parte de los ciudadanos supuestamente afines al expresidente Zelaya a medios de comunicación y periodistas, considerados o identificados como afines al Gobierno de facto.



III. Elementos para que los hechos no se repitan

El decreto ejecutivo de creación de la CVR establece un tercer aspecto del mandato que es el de proponer elementos para que estos hechos no se repitan. Estos elementos se ubican en los ámbitos: constitucional, derechos humanos, corrupción, fortalecimiento del Estado democrático de derecho, político electoral, internacional, medios de comunicación y de la política de la memoria. Los mismos contienen un conjunto de recomendaciones para fortalecer la institucionalidad democrática, la cultura política y democrática y de participación y el Estado democrático de derecho en el país, a fin de superar la crisis y los impactos negativos de los efectos de la ruptura institucional provocada por el golpe de Estado del 28 de junio de 2009.

Los comisionados, a partir del trabajo realizado, hemos priorizado las recomendaciones relacionadas con los ámbitos que consideramos más importantes de fortalecer para evitar que estos hechos del 28 de junio se repitan en el futuro. Tales recomendaciones requieren, por un lado, de la voluntad política del Estado y de la sociedad hondureña, así como un compromiso para realizar una serie de reformas en el país que permitan materializar las recomendaciones presentadas en el presente Informe.

El marco ideal para concretar estas reformas lo constituye el desarrollo de procesos de participación ciudadana permanentes, expresados en una democracia deliberativa, de diálogos y consensos con la inclusión de todos los sectores.

Principales recomendaciones de los elementos para que los hechos no se repitan

Es la convicción nuestra que este conjunto de recomendaciones ofrecen un horizonte de esperanza y rumbo en una agenda de reformas sentidas y necesarias para el país y la ciudadanía, que deben ser más que una herramienta para que hondureñas y hondureños puedan reencontrarse y llegar a acuerdos que fortalezcan su convivencia y su democracia respetando sus diferencias. Esto es esencial para la reconciliación.

En el cumplimiento de nuestro mandato, los comisionados tuvimos la oportunidad de realizar procesos de diálogo, consulta y participación ciudadana en los 18 departamentos del país. En cada ciudad recibimos una serie de opiniones provenientes de grupos de campesinos, maestros, trabajadores, pobladores, organizaciones de mujeres, niñez y juventud, empresarios, profesionales, autoridades locales, pueblos indígenas y afro descendientes, muchas de las cuales representan las demandas y visiones que el pueblo hondureño considera fundamentales para construir las recomendaciones que permitan que estos hechos no se repitan.

Las recomendaciones no se fraguaron en un laboratorio ni nacieron en un escritorio en la capital, se nutrieron de la propia experiencia ciudadana a lo largo y ancho del país. Nos hemos esforzado por reflejar de la manera más amplia, completa y representativa, la enorme riqueza de esas aspiraciones y objetivos ciudadanos, en la modalidad de recomendaciones de una Honduras más reencontrada. Recomendaciones que emanaron de la propia sociedad hondureña para sí misma, como el cimiento fundamental de la reconciliación y la construcción de una sociedad, más incluyente, más equitativa y más solidaria.

Estas demandas y visiones se han visto enriquecidas a través de los análisis concluidos en los diferentes estudios realizados por la CVR, así como con las entrevistas efectuadas con los protagonistas de la crisis.

Las recomendaciones para que los hechos no se repitan se ubican en ocho ámbitos: a) el constitucional; b) el de los derechos humanos; c) corrupción; d) fortalecimiento del Estado democrático de derecho; e) el político electoral; f) el internacional; f) medios de comunicación; y, g) el de la memoria.

Recomendaciones en el ámbito constitucional

La Constitución hondureña actual no tiene un procedimiento suficientemente claro de la responsabilidad institucional para tratar la situación de un alto funcionario del Gobierno, como es el caso del presidente, que atentó contra las normas constitucionales positivas con el fin de buscar un cambio constitucional y la entrada a un nuevo régimen. El resultado de esta ausencia, es que los procesos de remoción pueden ser improvisados en el camino y ser, por lo tanto, objetados.

Nosotros los comisionados consideramos que, como se ha visto a lo largo de este Informe, todos los actores gubernamentales y estatales involucrados en los eventos de junio de 2009 actuaron fuera de los límites de la Constitución hondureña de varias maneras. El resultado fue una crisis constitucional extendida, la cual no solo tuvo costos sustanciales al Gobierno y la ciudadanía de Honduras, sino que también planteó serios obstáculos al Estado democrático de derecho.

Respecto a los procesos del ámbito constitucional

1. En Honduras respecto a la reforma constitucional enfrenta el problema de que, paradójicamente, por la propia redacción de los artículos como los 373 y 374 de la Constitución vigente, pareciera imposible reformar la Constitución para que se admita una revisión integral del texto a través de una asamblea nacional constituyente, pues ello podría entenderse como una modificación de artículos “inmodificables”. Para buscar una salida a este dilema, los comisionados proponemos seguir los parámetros definidos por la doctrina constitucionalista moderna, que defiende la meta-juridicidad y meta-constitucionalidad del poder originario de una asamblea constituyente.

La Constitución política debería regular el juicio político (impeachment) o separación del cargo de los miembros del Poder Ejecutivo

2. Proponemos que para evitar que las confrontaciones interinstitucionales del tipo de la que concluyó con la captura y expulsión del ex presidente Manuel Zelaya Rosales, vuelvan a ocurrir en el futuro, es necesario que la Constitución política establezca la figura del juicio político y fijar escrupulosamente sus procedimientos.

Sobre las facultades del Congreso de la República

3. El Congreso Nacional debe adecuar la Constitución actual de acuerdo a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia que declaró inconstitucional la atribución del Congreso Nacional de interpretar la Constitución de la república y debe mandar a publicar dicha sentencia.

Restricción de las competencias, derechos y obligaciones de las Fuerzas Armadas

4. Recomendamos que en la Constitución de la república, revisar la función de las Fuerzas Armadas, incluyendo la supresión de cualquier misión de carácter político para las mismas, así como establecer claramente la prohibición de utilizarse para funciones policiales, a no ser en caso de estado de excepción, de conformidad con las prescripciones que al efecto establece el sistema interamericano de protección de derechos humanos y bajo un control judicial independiente.

Reformas a los llamados “remedios constitucionales”, por medio de una reforma a la Constitución de la república y la Ley de Justicia Constitucional.

5. Para hacer valer las garantías constitucionales por violación a derechos humanos por parte de la administración públicas (recurso de amparo, acción de inconstitucionalidad, hábeas corpus

y habeas data) recomendamos reformar la Constitución de la República y la Ley de Justicia Constitucional orientada a:

- a. *Crear un sistema más concentrado en relación a la jurisdiccionalidad de tales garantías.* Es un sistema extremadamente “desconcentrado” con relación a la jurisdiccionalidad de las acciones de amparo, hábeas corpus y hábeas data, lo cual plantea un problema en un régimen de protección de la jurisdicción constitucional relativamente nuevo como el hondureño.
- b. Transformar el sistema constitucional constitutivo en un sistema constitucional declarativo.

6. Crear un Tribunal de Justicia Constitucional con competencia para conocer la defensa de la Constitución contra el abuso de la ley, dirimir la competencia y los conflictos entre los Poderes del Estado y velar por la protección de los derechos humanos.

Reformas a la restricción y suspensión de derechos fundamentales

7. Recomendamos revisar la normativa constitucional y la Ley del Estado de Sitio, en lo referente a la suspensión de los derechos individuales fundamentales, especialmente el artículo 188 de la Constitución de la república, que da pie para que el Poder Ejecutivo tenga, hasta treinta días, la posibilidad de disponer de los derechos ciudadanos sin control del Poder Legislativo (que representa los intereses de los diversos sectores de la ciudadanía). El plazo para conocer, ratificar, modificar o improbar el decreto ejecutivo no debería exceder de las 48 horas, en ningún caso.

Reformas para fortalecer los mecanismos de pesos y contrapesos

8. Definir claramente cuáles son los alcances, límites y procedimientos del voto de censura y los mecanismos de control político con efectos correctivos.

Revisión de normas constitucionales referidas a procedimientos de control del poder o de fortalecimiento de garantías civiles y ciudadanas.

9. A los efectos de ser congruentes con algunas de las reformas estructurales que se plantean en este Informe (en lo esencial, la introducción del juicio político; un sistema de interpelación con voto de censura vinculante y sancionatorio; y otra serie de medidas para fortalecer el mecanismo de frenos y contrapesos), los comisionados sugerimos una serie de reformas parciales a algunos artículos de la Constitución política hondureña. Estas reformas harán posible armonizar las provisiones constitucionales con el objetivo de crear garantías de control del poder político, por un lado y, por el otro, perfilar algunos derechos ciudadanos de forma tal que su esfera normativa sea correctamente expresa y sus efectos jurídicos sean compatibles con las otras reformas:

- a. Reforma al artículo 45. Tal y como está redactado, presenta dos problemas. Por un lado es una norma que fija una punibilidad abierta e indeterminada (no determina el delito específico, el procedimiento ni el estrado judicial). Por otra parte, la conducta tipificada es excesivamente abierta y, por lo tanto, podría ser utilizada para fines no previstos por la norma. Características de la reforma propuesta: precisar el carácter o la tipicidad de la violación, a efectos de que sea concordante con el tipo penal específico.
- b. Reforma al artículo 205. Precisar en el inciso 12, la relación de sucesión en el cargo en caso de renuncias o inhabilitaciones del presidente o designados a la presidencia de la república, los cuales son de elección popular.
- c. Concordancia con el artículo 242. Corregir el inciso 12, del artículo 205, de la Constitución política, para que sea concordante con este artículo. Existe una contradicción sustantiva.
- d. Concordancia con el artículo 326. Este artículo tutela correctamente el principio constitucional. Sin embargo, justamente el cumplimiento del artículo 326, la caución que pide el artículo 58 de la Ley la Justicia Constitucional, resulta claramente inconstitucional. En tal sentido, esa caución debe eliminarse.

Delito de traición a la patria en la Constitución de Honduras

10. Recomendamos realizar una serie de reformas —tanto constitucionales como legales— para limitar el delito de traición a la patria y reducirlo únicamente a lo que internacionalmente se ha tipificado como tal.

Mecanismos de extensión del presupuesto nacional por parte del Congreso Nacional ante demoras en la presentación de los proyectos

11. Recomendamos modificar las normas presupuestarias para asegurar que ante las demoras en la presentación del proyecto de presupuesto, se prorroga el del año anterior automáticamente, pero removiendo la participación del Ejecutivo en la declaración de esta prórroga, de acuerdo a la normativa y también para garantizar la transferencia de los recursos, según el presupuesto aprobado.

Recomendaciones en el ámbito de los derechos humanos

Las recomendaciones que se incluyen en este apartado han sido recogidas por los consultores internacionales en derechos humanos de las respuestas que los propios hondureños y hondureñas entregaron en sus testimonios a la pregunta específica sobre recomendaciones que tuvieran a bien formularle a la Comisión y en las conclusiones de los talleres de recomendaciones que se realizaron en Tegucigalpa y San Pedro Sula con la participación de ciudadanos, víctimas, representantes de

organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, periodistas y funcionarios del Estado. Además se tuvo en cuenta la evaluación que los expertos internacionales responsables de llevar a cabo la investigación, realizaron sobre el sistema de protección de los derechos humanos en Honduras.

Medidas para satisfacer el derecho a la justicia

12. El Estado de Honduras en cumplimiento de sus obligaciones internacionales debe investigar, procesar y sancionar todas las violaciones a los derechos humanos acaecidas a partir del 28 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010, así como las responsabilidades de las personas identificadas como principales causantes de las violaciones, sin excluir los máximos niveles de responsabilidad y sin dilación indebida, debiendo garantizar a las personas acusadas todas las salvaguardas del debido proceso, incluyendo su presunción de inocencia, asistencia letrada, acceso pleno al acervo probatorio y oportunidades de examen y contradicción de la evidencia. Para ello, el Gobierno de Honduras ha de dar al Ministerio Público y jueces competentes el apoyo técnico, logístico y presupuestario necesario para llevar a cabo con éxito estas investigaciones y procesamientos. Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y otras instituciones competentes deberán cooperar oportuna y plenamente con el Ministerio Público para estas investigaciones, incluyendo la identificación de sospechosos, la aportación de información y acceso a sus archivos, registros de órdenes operativas, comunicaciones e informes de inteligencia y cualquier otra documentación interna y personal que pudiera ser relevante en las investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos.

13. Los comisionados vemos como positivo que el decreto de amnistía en su artículo No.1, excluye los delitos de lesa humanidad; en tal virtud, recomendamos al Poder Judicial que asegure su estricto cumplimiento y evitar cualquier interpretación que genere impunidad.

14. Las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia deben someter su actuación ante las violaciones a los derechos humanos derivadas del 28 de junio 2009 a un consenso nacional de la legislatura para determinar si se contrarió el derecho a la “protección judicial” reconocido por el art. 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los comisionados recomiendan que sea el consejo nacional de la magistratura quien deberá ser el ente responsable de la evaluación todas las instancias, ya que será el ente responsable del nombramiento de jueces, así como de la evaluación de su desempeño y la supervisión de la carrera judicial.

15. El Congreso Nacional debe aprobar las reformas legales necesarias para que el Ministerio Público vuelva a contar con un cuerpo de investigación propio, integrado en la institución y sometido a la dirección de los fiscales, tal y como existía con la antigua Dirección de Investigación Criminal.

16. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos debe someter su actuación a una investigación independiente, comisionada por el Congreso de la república, para determinar si cumplió con sus obligaciones con la imparcialidad y diligencia que requería la situación.

17. La Fiscalía Especial de Derechos Humanos debe ser evaluada a profundidad en aspectos de capacidad, gestión de la unidad y otros, para identificar áreas para mejorar y el Estado de Honduras debe dotarle con los recursos de investigación propios, permanentes y especializados, con un nivel suficiente para garantizar su eficacia, dando continuidad al apoyo presupuestario aprobado en 2010.

18. La Policía Nacional, incluyendo tanto la Policía Nacional Preventiva y la Dirección Nacional Investigación Criminal, DNIC, deben fortalecer sus procedimientos de evaluación y control interno para excluir aquellos funcionarios implicados en prácticas irregulares o delictivas. Asimismo, debe adoptar criterios de funcionamiento y rendición de cuentas de conformidad con el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las Naciones Unidas (1979) e incluir en sus directivas internas y observar los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de Naciones Unidas (1990). En particular, el entrenamiento para el uso de la fuerza y de las armas de fuego debe tener un fuerte componente práctico y renovarse periódicamente.

19. El Poder Judicial debe proceder a la designación de jueces especiales con jurisdicción exclusiva en materia de derechos humanos.

20. Las autoridades nacionales correspondientes deben reconocer a aquellos funcionarios que en las diferentes instituciones competentes han actuado de manera ejemplar en el ejercicio de sus funciones, esforzándose por investigar rigurosamente las violaciones a los derechos humanos y asistir debidamente a las víctimas.

21. Garantizar a los pueblos tribales e indígenas el acceso a la justicia en su propia lengua o a través de intérpretes u otros medios eficaces, tal como se establece en el artículo 12 del Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Medidas para satisfacer el derecho a la reparación

22. El Gobierno y el Congreso Nacional de Honduras deben comprometerse públicamente con las víctimas a reparar el daño que sus agentes les causaron, con criterios de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, debiendo establecer un plan nacional de reparaciones para garantizar el resarcimiento integral de las víctimas de violaciones a los derechos humanos derivadas de la crisis política posterior al 28 de junio 2009.

23. El Gobierno y el Poder Judicial deben garantizar la reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos derivadas de la crisis política posterior al 28 de junio 2009, a cargo del Estado de Honduras o en su caso a cargo de los perpetradores de dichas violaciones.

24. El Estado de Honduras debe tomar medidas de reconocimiento público a las víctimas individual y colectivamente, tales como dar su nombre a lugares o instalaciones públicas, monumentos o placas conmemorativas, u otras pertinentes.

Medidas para satisfacer el derecho a la verdad

25. El Estado de Honduras debe reconocer públicamente que sus autoridades y agentes cometieron violaciones a los derechos humanos, pedir perdón a las víctimas y comprometerse con ellas y con la sociedad a que tales violaciones no se repitan.

26. El Estado de Honduras debe entregar a las víctimas de violaciones a los derechos humanos la información que sobre ellas o sus allegados se encuentran en poder de las fuerzas de seguridad estatal y revelar la utilización que de ellas se ha realizado.

Medidas de prevención y adecuación a los estándares internacionales

27. El Estado de Honduras debe revisar o derogar su legislación incompatible con las normas internacionales, en particular las disposiciones relativas a la libertad y seguridad personales, la libertad de expresión y la tortura.

28. El Congreso Nacional debe revisar la discrecionalidad que la Ley de Policía y Convivencia Social concede a la Policía para realizar detenciones en casos que no se encuentran tipificados como delitos o faltas según la legislación penal vigente. Además, se debe revisar y reformar la Ley Orgánica de la Policía, respecto al funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) para garantizar una participación ciudadana autónoma y efectiva en el diseño y evaluación de políticas de seguridad.

29. El Gobierno debe reactivar y fortalecer el funcionamiento del Consejo Ciudadano del Ministerio Público para garantizar una participación ciudadana autónoma y efectiva en el diseño y evaluación de las políticas del Ministerio Público.

30. El Gobierno debe dar capacitación adicional específica sobre la prohibición de la tortura y su investigación, a funcionarios de Policía y otros competentes en la materia, siguiendo el Protocolo de Estambul de Naciones Unidas (Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Rev. 1, 2004).

31. El Congreso Nacional debe completar la tramitación del proyecto de ley especial de audiencias públicas para la selección y nombramiento de altos funcionarios del Estado, que son cargos de elección directa del Congreso Nacional: magistrados de la Corte Suprema de Justicia, magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, magistrados del Tribunal Supremo Electoral, director y subdirector del Registro Nacional de las Personas, fiscal general y fiscal adjunto del Ministerio Público, procurador y subprocurador general de la república, procurador y subprocurador del ambiente, comisionado nacional de los derechos humanos, superintendente de concesiones, comisionados del instituto de acceso a la información pública y otros que se establezcan en un futuro.

32. El Gobierno debe revisar la estructuración de la Oficina de Asuntos Internos de la Policía, la Inspectoría de Juzgados y tribunales del Poder Judicial y la Inspección de las Fuerzas Armadas,

para dotarlas de las atribuciones y recursos necesarios para ejercer sus funciones de control de manera efectiva, imparcial e independiente.

33. El Estado de Honduras debe tomar las medidas correspondientes para reconocer públicamente que los defensores de derechos humanos de la sociedad civil cumplen una función de notorio interés público y asegurar que desarrollen su labor sin obstrucción ni acoso, ya sea de sus propios agentes o de particulares y vigilar porque se erradique cualquier práctica que tienda a criminalizar su trabajo.

34. Revisar y reglamentar los criterios/protocolos para la utilización de gases lacrimógenos por parte de la Policía; para ello, se debe llevar a cabo un estudio sobre los componentes de los gases lacrimógenos utilizados por la Policía. Este estudio dará lugar a un reporte oficial que instruya sobre la eliminación, cambio o confirmación de los gases lacrimógenos utilizados hasta ahora y la Policía Nacional debe instruir a sus agentes sobre el uso de gases tóxicos solo en circunstancias extraordinarias y mantener informadas a las autoridades de salud sobre las sustancias químicas utilizadas.

35. Reglamentar el Convenio 169 de la OIT para asegurar el cumplimiento de los procedimientos de consulta a los pueblos indígenas y tribales respecto al uso y explotación de los recursos naturales en sus territorios.

Recomendaciones en el combate a la corrupción

Los comisionados hemos encontrado que en la crisis del 28 de junio existieron elementos de corrupción que influyeron y agravaron directamente el conflicto. No se puede obviar que el país ha sido calificado con altos índices de percepción de corrupción, lo cual representa uno de los principales desafíos para el fortalecimiento del Estado democrático de derecho y la legitimidad democrática. Asimismo, hemos encontrado que existen una serie de vacíos legales y procesales, como debilidades en las instituciones en cargadas del control de la corrupción en el país. En vista de lo anterior, los comisionados consideramos relevante presentar una serie de recomendaciones basadas en los principios contra la corrupción: transparencia, rendición de cuentas e imparcialidad.

Mejorar la coordinación interinstitucional

36. Los comisionados recomendamos sentar las bases para un sistema nacional de integridad contra la corrupción, para mejorar la coordinación interinstitucional, a nivel estratégico y operativo, entre los órganos de control superior, operadores de justicia y los Poderes del Estado, así como fomentar la participación y fortalecimiento de las capacidades de control de la ciudadanía organizada. En particular, recomendamos mejorar los mecanismos de coordinación entre la Procuraduría General de la República, Tribunal Superior de Cuentas y el Ministerio Público, a fin de limitar el quehacer de cada una de las instituciones encargadas del control y del ejercicio de la acción penal en materia de corrupción.

37. Retomar el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC).

38. Fortalecer el régimen de carrera del Ministerio Público, a fin de que los fiscales actúen con mayor independencia y eficiencia contra los delitos de corrupción. Este fortalecimiento de los sistemas de carrera es imperante que se retomem no solo en el Ministerio Público, sino también en el Poder Judicial.

39. Crear un organismo de control e investigación de la conducta de operadores de justicia, para que de forma independiente instruya las indagaciones de ilegales conductas cometidas por miembros de la Policía Nacional, del Ministerio Público, del Poder Judicial, de la Procuraduría General de la República, a fin de conducir su actuar dentro del margen de la legalidad.

Recomendaciones en los casos de corrupción relacionados con la crisis del 28 de junio de 2009

40. Los comisionados recomendamos que el Tribunal Superior de Cuentas continúe con las investigaciones relacionadas con posibles actos de corrupción cometidos durante la administración de José Manuel Zelaya y de Roberto Micheletti Baín vinculados a la crisis del 28 de junio de 2009.

41. El Ministerio Público, especialmente la Fiscalía contra la Corrupción, debe proceder a iniciar las investigaciones respectivas sobre las denuncias de supuestos actos de corrupción cometidos en el período del 28 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010 y debería, si es pertinente o no, instar a la reapertura de aquellos procesos que fueron declarados nulos por la CSJ, por no estar ajustados al debido proceso.

42. Los comisionados consideramos que el fiscal especial contra la corrupción del Ministerio Público debe rendir cuentas y ser sometido a una evaluación objetiva e imparcial por su actuación, debiendo definirse la permanencia en su cargo, de acuerdo a los resultados de dicha evaluación y respetando lo establecido en el Estatuto de la Carrera del Ministerio Público y su reglamento.

43. El Ministerio Público deberá establecer políticas claras sobre la decisión de citar o no a los investigados a rendir declaración.

44. El Ministerio Público debe establecer términos razonables de duración de las investigaciones para evitar la duración indefinida de las mismas y la afectación de los derechos del investigado.

Recomendaciones para fortalecer el Estado democrático de derecho y la democracia durante una crisis

Este conjunto de recomendaciones está enfocado en asegurar que el Estado democrático de derecho se proteja adecuadamente durante crisis severas de Estado. A tal fin, hacemos recomendaciones relacionadas con la estructura y facultades del Poder Judicial. El Poder Judicial es un importante árbitro entre instituciones durante crisis y también es un guardián crítico de derechos humanos en estas situaciones. También hacemos recomendaciones relacionadas con el sistema de nombramiento de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y fiscales del Ministerio Público, la transparencia y legitimidad de la acción judicial; facultades constitucionales de la Corte Suprema de Justicia; la estructura judicial; y acciones contra la impunidad.

Nombramiento de magistrados de la CSJ y fiscales del Ministerio Público

45. Propuesta Consejo Nacional de la Magistratura:

Los comisionados de la CVR, para asegurar la independencia, idoneidad e imparcialidad de los magistrados de todas las instancias del Poder Judicial y el fiscal general, fiscal adjunto y fiscales de todas las instancias del Ministerio Público, proponemos que sean elegidos por un Consejo Nacional de la Magistratura permanente, autónomo y con patrimonio propio.

La transparencia y legitimidad de la acción judicial

46. Recomendamos que la Constitución debiera especificar que los procesos judiciales en contra de un funcionario del Gobierno deben ser públicos y registrados, la secretividad crea la posibilidad de que observadores imparciales puedan tener dudas genuinas con respecto al inicio de procesos judiciales. Por ello, la secretividad solo puede ser admitida por vía de excepción, en la etapa de investigación.

Acciones contra la impunidad

47. Los comisionados recomendamos al Gobierno de Honduras solicitar a la Organización de las Naciones Unidas considerar el establecimiento de una instancia internacional de investigación para fortalecer la institucionalidad pública en su capacidad de investigación de actos de corrupción y crimen organizado, cuyo mandato no debe ser inferior a cinco años de duración. Tal instancia o comisión debe someterse a un control estricto de legalidad y rendición de cuentas ante la sociedad hondureña e internacional.

Recomendaciones en el ámbito político electoral

Los comisionados consideramos que los partidos políticos juegan un rol fundamental en la democracia y que su fortalecimiento es imprescindible a fin de caminar hacia una democracia real es decir incluyente y eficaz que contribuya a resolver las demandas del país. Asimismo, considera-

mos que la grave crisis política que ha tenido lugar en Honduras debe servir para que los actores principales de la política y sus instituciones asuman plenamente su responsabilidad en las acciones políticas y generen cambios para que estos no se repitan. De esta manera, se presentan un conjunto de 12 recomendaciones al sistema político, los partidos políticos y las instituciones democráticas especialmente el TSE.

Cambios en el sistema político electoral

48. El sistema político-electoral hondureño necesita dar un salto de calidad para reconducir el proceso de consolidación democrática, a tres niveles simultáneamente, que tienda a incidir en la no repetición de los sucesos de junio de 2008:

- En la cultura política
- En lo institucional-normativo
- En el comportamiento de los actores

49. Recomendamos incrementar la capacidad de respuesta de las instituciones, de la normativa y de los actores políticos para revitalizar el rendimiento del sistema democrático hondureño, altamente debilitado, tal como lo hemos analizado en este Informe.

50. Fortalecer mediante mecanismos institucionales que les aseguren ser estructuras democráticas y, a la vez, estar cohesionados internamente. La elección de sus autoridades internas debe someterse a la voluntad de sus afiliados.

51. Impulsar un liderazgo proactivo y estratégico, con una visión sistémica, flexible, que sepa dotarse del instrumental institucional, normativo y tecnológico, capaz de generar capacidades y sistemas de gestión incluyentes y participativos, con potencial para asumir sus propias actualizaciones y no acumule desfases, como lo ha hecho el sistema imperante.

52. Modificar los procedimientos de nombramientos de los funcionarios del TSE y RNP, reduciendo y hasta eliminando el peso que los partidos políticos tienen en la designación.

53. Es preciso el desarrollo y el fortalecimiento de un servicio civil de carrera basado en el mérito y en la competencia, que dote al personal funcionario de la estabilidad laboral necesaria para llevar a cabo sus funciones, sin la presión que actualmente supone el fin de la legislatura.

Cambios en los partidos políticos

54. Recomendamos que los partidos políticos sean fortalecidos y modernizados a fin de cumplir su rol de mediación política entre la comunidad y el Estado, asegurando que la institucionalidad democrática es eficiente, transparente y moderna.

55. Mejorar los aspectos de uso racional y transparente de los recursos de los partidos políticos:

- Respecto a la financiación no electoral y fiscalización de los gastos, el TSE debe tener una mayor intervención en las funciones de transparencia de las cuentas de ingresos y gastos de los partidos.
- La entrega de la deuda política no debe producirse únicamente en el periodo electoral, se recomienda distribuir la deuda política en varios años y ligar un porcentaje de la misma a la puesta en marcha de programas de institucionalidad de los partidos perfectamente monitoreados, transparentes y sujetos a una permanente rendición de cuentas.

Cambios en la institucionalidad electoral

Desde el retorno a los gobiernos electos y hasta el año 2009, en Honduras había una trayectoria de cambios políticos de origen consensual y de acuerdos políticos como los aprobados en el año 2001 y las reformas del año 2004. No obstante, la introducción de cambios parciales en el sistema electoral y en los partidos políticos no es suficiente para modificar hábitos fuertemente arraigados en la cultura y en el modelo político hondureño.

56. Asegurar y preservar la independencia y autonomía del Tribunal Supremo Electoral (TSE), respecto a la influencia de los partidos políticos y la política, para lograr la legitimidad y la confianza en los procesos políticos electorales.

57. Recomendamos reformar el procedimiento para seleccionar a los candidatos a magistrados al Tribunal Supremo electoral (TSE) para fortalecer la independencia del mismo, de forma que no sea integrada por activista o dirigentes de los partidos políticos.

58. Se recomienda el reforzamiento del Registro Nacional de las Personas en virtud de que la tarjeta de identidad es el fundamento de la seguridad jurídica personal y el instrumento de identificación para todas las relaciones del ciudadano con el Estado. Los partidos políticos no deberían ser gestores de la tarjeta de identidad.

59. Se recomienda mejorar los censos electorales y su actualización permanente.

60. El Tribunal Supremo Electoral debe tener una mayor intervención en la financiación no electoral y fiscalización de los gastos, a fin de garantizar la transparencia de las cuentas de ingresos y gastos de los partidos.

Recomendaciones para el ámbito internacional

Para los comisionados, dentro de este Informe, el ámbito internacional mereció un análisis amplio, pero detallado, ya que los hechos del 28 de junio se desarrollaron en un escenario complejo, dinámico y abierto a otros actores internacionales que actuaron en la dimensión nacional. El papel y el desempeño de los actores internacionales antes, durante y después de los acontecimientos del 28 de junio de 2009 en Honduras se puede resumir: en una respuesta por parte de la comunidad internacional frente al golpe de Estado del 28 de junio que era inédita en términos de su condena, rapidez, contundencia, consenso y castigo, pero que finalmente no logró restituir al presidente Zelaya, quitar al Gobierno de facto, o fomentar una solución negociada exitosa.

Capacidades de prevención de crisis y respuestas tempranas

61. Recomendamos mejorar las capacidades de prevención de conflictos, alerta y acción temprana y diplomacia preventiva. Para ello se propone retomar los siguientes puntos:

Los actores internacionales en general, y en particular la OEA, necesitan invertir más en la creación de sistemas de alerta temprana eficaces que:

- Incluyan monitorear, ordenar y analizar la información sobre dinámicas de conflicto, fragilidad y polarización de manera sistemática.
- Proveer escenarios prospectivos sobre evoluciones potenciales.
- Comunicar las alertas de manera eficaz y proveer a los responsables políticos con opciones de respuesta temprana y, por lo tanto, permitir actuar a tiempo y de manera informada.

62. Recomendamos que el intercambio y la coordinación sistemáticos de información y análisis es crucial.

En contextos con un elevado riesgo de conflicto-crisis, es recomendable establecer “foros de prevención” con el fin de promover una división de trabajo eficaz conforme al valor agregado de los respectivos actores, sus mandatos específicos y su idoneidad para dialogar con los actores protagonistas del conflicto. El caso hondureño revela que existe un triángulo natural de socios para conformar estos foros: la OEA, grupos donantes, como el G16, y el PNUD. La moreleja es que el reto de monitoreo, así como alerta y acción temprana, ocupa no solo de los esfuerzos de la OEA, sino también de una red más amplia de actores internacionales.

63. Recomendamos mejorar la diplomacia preventiva. El secretario general de la OEA se beneficiaría de una expansión de sus buenos oficios. Requiere de acceso y movimiento libre, así como de suficiente flexibilidad para acceder a todos los actores en países que se encuentren bajo riesgo de conflictos o crisis serias. Se debería promocionar esta reforma como un proyecto de resolución para la próxima asamblea general anual de la OEA.

64. Recomendamos, como la experiencia hondureña nos ha demostrado, la revisión de la Carta Democrática Interamericana considerando la dinámica regional de conflictos entre Poderes.

Respuestas a la crisis

65. Recomendamos que los actores internacionales deben partir de una base de información y análisis sólida y equilibrada, a fin de llevar a cabo una gestión y resolución eficaz de la crisis.

66. Recomendamos que en toda crisis nacional o regional, una comisión de alto nivel (secretario general de la OEA y embajadores) se constituya para investigar lo que está pasando y realizar un análisis integral de todos los hechos y del contexto histórico-político de la crisis, la que debe de inmediato establecer un diálogo que incluya a todos los actores relevantes que están involucrados en el conflicto y advertirles sobre las consecuencias nocivas de una posible crisis política, para que, en última instancia, persuadirlos de buscar una solución negociada a las controversias:

La resolución de la crisis

67. Recomendamos un conjunto de medidas incentivas y sanciones posibles que la comunidad hemisférica e internacional pueda utilizar para conducir la búsqueda de una solución al conflicto.

68. Las iniciativas de diplomacia funcionan mejor cuando más coordinadas están entre los actores de la comunidad internacional, lo que no necesariamente significa que tienen que darse de forma conjunta.

60. Las comisiones de verificación necesitan un compromiso continuo y sostenido y deben contar con los mecanismos adecuados para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

Recomendaciones en el ámbito de los medios de comunicación social

Los comisionados recibieron en diferentes departamentos del país abundantes comentarios y planteamientos sobre el papel de los medios de comunicación en la crisis del 28 de junio. Igualmente fueron numerosos los elementos recogidos en las entrevistas con protagonistas de la crisis. Los comisionados, precisamente por el papel protagónico de los medios informativos y de opinión, hemos realizado un análisis específico de su desempeño en este contexto. Así, hemos recogido una preocupación fundamental respecto del necesario equilibrio entre los derechos ciudadanos de libre emisión del pensamiento y del derecho a la información, con el desempeño de las empresas y servicios de información y análisis noticioso. A partir de estos insumos se propone un conjunto de recomendaciones:

- En su marco jurídico
- Poderes del Estado
- Propietarios de los medios de comunicación
- A los periodistas y comunicadores sociales

- A las organizaciones de la sociedad civil
- A los organismos internacionales

Respecto al marco jurídico regulatorio

70. Se recomienda revisar la Constitución de la república (1982), actualmente vigente, en lo referente a la libertad de expresión, contenido en su capítulo II, de los derechos individuales; y de su ley secundaria, la Ley de Emisión del Pensamiento (1958), para resolver aparentes contradicciones entre los derechos ciudadanos a la libre emisión del pensamiento y al libre acceso a la información y las normativas vigentes en el ejercicio de las labores noticiosas y editoriales.

71. Instituir los mecanismos que garanticen la aplicabilidad y efectividad de la norma constitucional dirigida a proteger un derecho fundamental, como lo es la libre emisión del pensamiento. En este sentido, se deben fortalecer los mecanismos que garanticen el respeto de la libertad de expresión y el libre acceso a la información y que vigilen el cumplimiento de las normas legales en la materia, en el sistema de justicia, en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras.

Al Gobierno de la república (poderes constituidos)

72. Concluir lo más brevemente posible las investigaciones en curso sobre los delitos que se han denunciado contra periodistas, en especial las muertes violentas ocurridas en diversos períodos, lugares y circunstancias, a efecto de evitar la impunidad. Una investigación efectiva, junto con otras medidas de protección, puede, de hecho, de disuadir o prevenir nuevos atentados y otros incidentes violentos.

73. El Congreso Nacional debe aprobar una ley sobre la contratación de la publicidad oficial, que defina criterios claros y transparentes sobre una selección objetiva de medios, conforme a las necesidades públicas específicas, que se correspondan con una audiencia correcta y precios justos.

74. Eliminar la práctica del pago dudoso a los medios de comunicación y agencias de relaciones públicas y de publicidad para construir una imagen favorable de Gobierno o de altos funcionarios, en particular de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

75. Reformar la Ley de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en especial lo que atañe al sistema establecido por dicha comisión para conceder el otorgamiento de frecuencias y que no es el más adecuado para propiciar un verdadero ejercicio de la libertad de expresión y de información.

76. Prohibir la práctica de cadenas radiales y de televisión impuesta desde el Estado, con la clara excepción de calamidad y emergencia nacional, y evitar la cancelación de las transmisiones de los sistemas de cable y otras opciones.

A los propietarios de los medios de comunicación

77. Fortalecer la libertad de pensamiento y promover las medidas que coadyuven a preservar la libertad ética y profesional de sus trabajadores de la comunicación (periodistas, camarógrafos, editores, diseñadores, caricaturistas, etc.), entre ellos la adopción de códigos de ética formulados y discutidos con la participación de todos sus miembros y la aceptación de la “cláusula de conciencia” para normar la relación profesional entre propietarios y comunicadores.

A los periodistas y comunicadores sociales

78. Someterse a una capacitación y re funcionalización profesional de nuevo tipo que le permita enfrentar la censura directa, la censura sutil y la autocensura, y que promueva un uso responsable de la libertad de expresión, lo que implica respeto a la honra y al reconocimiento de la dignidad de todas las personas, independiente de su condición social, económica, política, ideológica o situación legal.

A las organizaciones de la sociedad civil

79. Crear organismos sociales de monitoreo del derecho a la libertad de expresión, incluso dentro de los propios medios (como la figura del defensor de los lectores) y asumir las denuncias a las violaciones a la libertad de expresión como parte de sus líneas de trabajo.

80. Exigir que normas como la contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se cumplan y no sean utilizadas como un instrumento político que contravenga su propósito original.

A la relatoría especial de la libertad de expresión y de opinión de la OEA y la ONU

81. Examinar sus programas de protección a los periodistas, a fin de mejorar la efectividad de las medidas cautelares que dicta para salvaguardar la vida de los periodistas y comunicadores sociales amenazados, manteniendo la práctica periódica de realizar inspecciones in situ en Honduras, para conocer la vigencia del derecho a la libertad de expresión e información.

A los organismos internacionales y multilaterales de cooperación

82. Orientar la cooperación técnica y financiera para generar un entorno favorable a la plena vigencia del derecho a la libertad de expresión, a la información y de prensa.

Recomendaciones en el ámbito de la memoria

Los comisionados hemos reconocido y acompañamos el profundo sentimiento de la población hondureña sobre el impacto y las consecuencias de los hechos, precisamente en la línea del mandato seguido por la Comisión, para que estos no se repitan. Vemos con mucha preocupación que persisten los elementos divisorios en la población que no se han podido superar. En tal sentido, hechos de esta naturaleza no deben repetirse, pues ha sido profunda la división de la sociedad hondureña. Al momento de concluir este Informe, siguen existiendo posiciones encontradas sobre lo ocurrido. Al respecto, consideramos que se debe construir una adecuada memoria sobre lo ocurrido; de esta manera, este Informe constituye un punto de partida para ello, no obstante, consideramos oportuno elaborar, de forma participativa y consensuada, una política de la memoria que permanentemente haga presente y vivifique estos acontecimientos. Solamente a través de este proceso el país podrá trascender el simple recuerdo de los hechos, para identificar las principales lecciones de todo en perspectiva de la búsqueda de las transformaciones necesarias para ello y el avance del país. Así, se propone lo siguiente:

83 Elaborar de forma participativa y consensuada una política de la memoria, en un contexto de pluralismo y de libertad.

84. Realizar ejercicios de relatos compartidos que sirvan para interpretar los acontecimientos fundamentales de la crisis política, procuren significado a la misma y precisar las opciones de futuro.



IV. Hacia el camino a la reconciliación nacional

Una característica de la institucionalidad que trabaje en el proceso de reconciliación es su legitimidad. Para que sea legítima debe ser creada mediante un esfuerzo compartido entre el Estado y los sectores sociales, lo cual implica que puede tener un carácter no estatal, sino mixto. Dicha institución debe tener facultades de concertación y ejecución. El principio moral decisivo para el buen funcionamiento de dicha institución es la transparencia.

Nuestra tarea como comisionados fue buscar y esclarecer la verdad y generar las bases de una reconciliación nacional, que solo los hondureños pueden lograr: verdad y reconciliación. La propuesta de recomendaciones de derechos humanos y la búsqueda de la justicia, en toda su expresión, son las bases para cualquier reconciliación posible. Por eso, queremos concluir este Informe con tres propuestas concretas con relación al tema de justicia y derechos humanos:

- a. La unidad de seguimiento para la Comisión de la Verdad y Reconciliación prevista en el decreto su creación (decreto ejecutivo PCM-11-2010) deberá asumir el seguimiento de la implementación de las recomendaciones en los ámbitos presentados en este informe. Esta unidad de seguimiento ha de ser independiente, con alto nivel técnico en su personal, con capacidad de incidencia política y podrá contar con el apoyo de organismos internacionales.

- b. El Estado de Honduras debe divulgar este Informe adecuadamente para que la sociedad hondureña pueda conocer la verdad, obtener la justicia y que nunca más se vuelva a ser víctima de violaciones a los derechos humanos, como las sufridas tras el 28 de junio de 2009.
- c. Las instituciones y organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas y partidos políticos deben asumir que los derechos humanos son un valor fundamental en sí mismo, que está por encima de consideraciones políticas y debe promoverse como un espacio de encuentro, sin instrumentalización ni sectarismo.

Esto no será fácil y la propia asimilación de la verdad allana el camino hacia la reconciliación. Esta no viene con el tiempo, sino con la justicia y el esfuerzo ciudadano de lograr acuerdos de convivencia respetuosa. Como comisionados, creemos que estos hechos no se repetirán otra vez, porque mantenemos la esperanza de que este esfuerzo realizado será una señal de luz que nos guíe hacia un futuro de justicia, reconciliación y paz.